



Observatorio Exterior

Noviembre 2016

CANADÁ / UE

Valonia, la última aldea gala



La firma del tratado comercial entre la Unión Europea y Canadá, prevista para el pasado 27 de octubre, tuvo que ser aplazada durante tres días debido a la oposición de la región belga de Valonia. Finalmente, las autoridades de dicha región llegaron a un acuerdo con los máximos representantes de la Unión Europea que posibilitó la firma del texto el pasado 31 de octubre.

Lo cierto es que el veto de esta región de 3,5 millones de habitantes ha puesto en tela de juicio la estrategia de la política comercial llevada a cabo por la Unión Europea, competencia exclusiva de la Comisión desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en 2007, y evidencia una vez más las grandes diferencias existentes entre los países miembros. Además, es sólo un pequeño anticipo del farragoso camino que le espera al tratado de libre comercio que la Unión Europea se encuentra negociando con Estados Unidos, el TTIP, mucho más polémico.



El acuerdo con Canadá, *the Comprehensive Economic Trade Agreement*, más conocido como CETA, es el primero de los denominados tratados comerciales “de nueva generación” ya que, como novedad, incorpora no solo la eliminación de las barreras arancelarias, sino también la agilización de

los procesos para cumplir con la normativa de la parte importadora, así como el reconocimiento mutuo de certificaciones, tanto sanitarias como fitosanitarias, con el objetivo de reducir también las barreras no comerciales. Además, con su entrada en vigor, se permitirá el acceso de las empresas europeas a las licitaciones y los concursos públicos canadienses (incluyendo a nivel local y regional); se amplía la protección sobre los derechos de propiedad intelectual y se establece un nuevo sistema de

protección de inversiones, el Sistema de Tribunales de Inversiones (ICS por sus siglas en inglés), que ha sido uno de los puntos más controvertidos del texto.

Al tener un alcance tan amplio, se consideró que excedía las competencias de la Unión Europea, por lo que los Estados miembros han exigido una ratificación mixta. Por tanto, el texto deberá ser aprobado por el Parlamento Europeo, así como por cada uno de los países miembros, siguiendo los procesos de ratificación establecidos en cada uno de ellos. Debido a que dichos procesos de ratificación difieren enormemente de un país a otro, la aceptación definitiva podría dilatarse durante años o no llegar a ocurrir nunca, ya que la oposición de un único país es suficiente para derogarlo. Por este motivo, las autoridades han previsto que el 97% del texto entre en vigor de forma provisional una vez lo apruebe el Parlamento Europeo y durante un plazo máximo de tres años, hasta que cuente con el consentimiento de los Estados miembros.

Es la primera vez que la Unión Europea firma un tratado de libre comercio con una de las potencias del G8 y se considera que el CETA puede servir de ejemplo para los futuros convenios comerciales que actualmente están en proceso de negociación, como el TTIP o la renovación del que existe con México. Esta ha sido una de las razones por las que el acuerdo con Canadá ha levantado tanta polvareda en la opinión pública, ya que se considera que es el “hermano pequeño” del TTIP y sienta un precedente en las negociaciones con Estados Unidos.

Uno de los aspectos del tratado que más controversia ha suscitado es el sistema de resolución de disputas entre Estados e inversores extranjeros. Tradicionalmente el método que se había estipulado en los tratados bilaterales era el Arbitraje de Diferencias entre Inversor- Estado (ISDS por sus siglas en inglés). La polémica surgió cuando en el borrador del TTIP, que se negociaba de forma paralela, se decidió que el ISDS sería también el sistema de arbitraje que se utilizaría en caso de que hubiese controversias entre un inversor estadounidense y un Estado. El ISDS ha suscitado numerosas críticas ya que, de acuerdo con sus detractores, limita la capacidad de legislar de los Estados, supeditando la protección de los ciudadanos en materia de medio ambiente o consumo a los intereses de las multinacionales e inversores extranjeros. Además, permite que los inversores extranjeros, a diferencia de los nacionales, se enfrenten a los países y posibilita la elección de árbitros privados y no “jueces profesionales”, lo que puede poner en riesgo la independencia de los laudos. Por todos estos motivos, la respuesta de las organizaciones de la sociedad civil fue tal que la Comisión se vio obligada a realizar una consulta popular acerca de la viabilidad o no de incluir el ISDS como método de solución de controversias. El resultado, un 97% de los votos en contra, tuvo como consecuencia la paralización de las negociaciones del TTIP y la reformulación de los términos recogidos en el CETA, donde también se



había incluido. De esta forma surgió el Sistema de Tribunales de Inversores (ICS) que, de acuerdo con la Comisión Europea, garantiza el derecho a legislar de los Estados y sus dirigentes, estableciendo los límites y determinando las situaciones en las que los inversores extranjeros y las multinacionales pueden enfrentarse a los Estados. A pesar de ello, los sectores críticos siguen sin estar conformes, ya que consideran que no hay diferencias sustanciales entre el ICS y el ISDS y que se sigue perjudicando el derecho a regular de los Estados en pro de los intereses extranjeros.

El otro aspecto que ha provocado el rechazo del parlamento valón es la eliminación del 99% de los aranceles en la mayoría de los productos en el momento de entrada en vigor o, dependiendo de la naturaleza del producto, en un plazo máximo de 7 años. El aumento de la oferta debido a la entrada de productos canadienses bajará previsiblemente los precios, lo que perjudicaría a los productores locales. Además, la región de Valonia, que desde el 2014 está gobernada por Paul Magnette, del Partido



Socialista, se ha visto especialmente afectada en los últimos años por el cierre de empresas industriales, principalmente del sector siderúrgico, debido a la deslocalización de las fábricas a lugares con costes salariales más bajos, lo que ha provocado el aumento de la tasa de paro al 12% y el auge de las fuerzas de izquierda radical con un discurso

antiglobalización, representadas por el Partido del Trabajo. Ante la posible pérdida de apoyo por parte del electorado de izquierdas y aprovechando la descentralización del país, que da potestad a los parlamentos regionales para aprobar las decisiones de la UE, el mandatario valón se negó a rubricar el acuerdo. Sin embargo, las presiones tanto por la parte canadiense como por la europea, hicieron que finalmente cediese y firmase tres días después de lo previsto, sin incluir modificaciones al texto inicial, pero con una serie de compromisos y garantías no vinculantes por parte de las autoridades europeas y canadienses relacionadas con el mercado agrícola y los tribunales de arbitraje.

El acuerdo comercial entre la UE y Canadá se encuentra aún muy lejos de ser definitivo, a pesar de que la firma por parte del primer ministro canadiense Justin Trudeau, del presidente de la Comisión, Jean-Claude Juncker, del presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk y del primer ministro de Eslovaquia (país que ostenta la presidencia rotatoria de la Unión en la actualidad), Robert Fico, ha supuesto un primer paso muy importante. Por el camino se tendrá que enfrentar a la aprobación de casi 40 parlamentos, entre nacionales y regionales, que se espera que cambien en su configuración en los próximos meses o años, así como a referéndums populares, como en el caso holandés, que ya paralizó la firma del tratado comercial con Ucrania.

